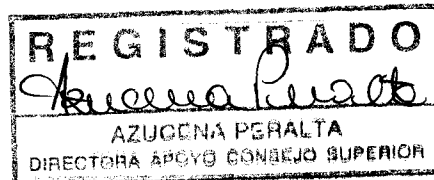




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 147/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gabriel Iván MARMOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Electromecánica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

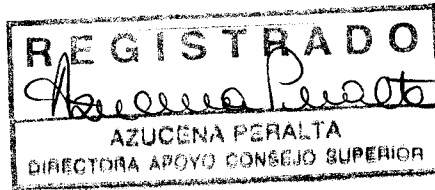
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Electromecánica II, rendida con anterioridad a sus correlativas Álgebra y Geometría

[Handwritten mark]



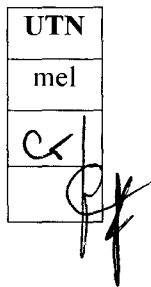
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica y Análisis Matemático I, al alumno Gabriel Iván MARMOL, Legajo N° 17492, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior